

Por el Órgano de Contratación administrativa del Departamento de Salud Xàtiva - Ontinyent, de acuerdo con lo prescrito en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se realiza la siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE PASA 723/2022 DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS CONSULTAS EXTERNAS Y ALMACENES DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ONTINYENT". 2 LOTES.

Necesidad e idoneidad del contrato

Con el presente contrato se trata de satisfacer la necesidad del cumplimiento de los fines institucionales de los Centros dependientes del Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent donde se presta la asistencia sanitaria, según lo previsto en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud (BOE 222 de 16.09.2006) en el Anexo III, apartado 5º, pretendiéndose cubrir mediante este contrato de suministros la necesidad de equipamiento sanitario en el suministro e instalación de estanterías metálicas consultas externas y almacenes del nuevo Hospital General de Ontinyent que permitirá aumentar su capacidad y prestación de servicios actuales. Por ello se hace necesario disponer de un equipamiento para almacenaje del centro hospitalario que garantice el correcto funcionamiento, así como un óptimo trabajo y una buena organización de dicho servicio que garantice un funcionamiento eficiente, procurando dar una prestación de calidad, tal y como se incluyen en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, respetando así mismo las normas medioambientales aplicables.

Asimismo, al amparo de lo establecido en el art. 124 de la LCSP, el expediente de contratación cuenta con su correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se contienen las especificaciones particulares que deben cumplir los equipos de esta licitación.

La presente contratación se encuadra dentro del plan de inversiones aprobado por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública para el Departamento de Salud de Xàtiva-Ontinyent, anualidad 2022, proyecto **QN 150 de 30 de mayo 2022, dos lotes**, suministro e instalación de estanterías metálicas consultas externas y almacenes del nuevo Hospital General de Ontinyent.

En consecuencia, la realización del presente contrato es necesario para mantener los criterios de calidad exigibles en la prestación sanitaria y médica, quedando así acreditada la ineludible necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia de su objeto, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con esta finalidad se considera por parte del órgano de contratación necesaria la tramitación del contrato de suministro e instalación de estanterías metálicas consultas externas y almacenes del nuevo Hospital General de Ontinyent, dos lotes, según las características técnicas determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Es por lo indicado que se considera acreditada la necesidad del contrato, la idoneidad de su objeto, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el objetivo básico de garantizar una adecuada asistencia sanitaria a toda la población.

Justificación del procedimiento elegido.

El procedimiento para la licitación del objeto del presente expediente **se tramitará a través del Procedimiento Abierto Simplificado del artículo 159.6 de la LCSP**, con criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, y con cargo al presupuesto de 2022. Se licita un contrato de suministros por estar así tipificado en el artículo 16 de la LCSP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.2 y 18.1 de la LCSP.

El valor estimado del contrato se cifra en **53.886,25€ (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS)**. El método de cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ha tenido en consideración el importe sin IVA del contrato.

La presente licitación será electrónica, y para garantizar la concurrencia y publicidad, toda la información y documentación necesarias para la presentación de ofertas se publicará en la Plataforma del Contratación del Estado en el Perfil del Contratante, así como todo el procedimiento de licitación conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DOS LOTES.

Se licita en **dos lotes** el suministro e instalación estanterías metálicas consultas externas y almacenes del nuevo Hospital General de Ontinyent, lote 1 estanterías metálicas para picking y lote 2 estanterías paletización convencional. Definición dos lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

LOTE 1.- ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA PICKING

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN	UNIDADES
1	Estanterías metálicas para picking	9

LOTE 2.- ESTANTERÍAS PALETIZACIÓN CONVENCIONAL

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN	UNIDADES
2	Estanterías paletización convencional	4

Sistema de adjudicación

El contrato se adjudicará a la oferta que cumpliendo todos los requisitos de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos y de Características particulares recogidas en el Anexo I, que rigen la presente contratación, obtengan la mayor puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado LL del Anexo I y que son:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Indicarlos con su ponderación, forma o formula/s de valoración sobre electrónico en el que debe incorporarse la documentación:

Los criterios de valoración:

CRITERIO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE
Oferta económica (precio)	60%	Hasta 60 puntos	ÚNICO
Ampliación del plazo de garantía	15%	Hasta 15 puntos	ÚNICO
Reducción del plazo de entrega e instalación	15%	Hasta 15 puntos	ÚNICO
Tiempo de respuesta ante averías	10%	Hasta 10 puntos	ÚNICO

A. Oferta económica (precio): hasta 60 puntos

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte un precio más bajo, y proporcionalmente al resto mediante la siguiente fórmula de proporción inversa:

$$P = \frac{(pm * mo)}{O}$$

(donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es el precio de la mejor oferta y "O" el precio de la oferta que se valora).

B. Ampliación del plazo de garantía: hasta 15 puntos

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte más meses de garantía (hasta un máximo de 24 meses), adicionales a los 12 meses fijados como mínimo en el presente Anexo I, y proporcionalmente al resto mediante la siguiente fórmula de proporción directa:

$$P = \frac{(pm * O)}{mo}$$

(donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" son los meses adicionales de la mejor oferta y "O" son los meses adicionales de la oferta que se valora).

C. Reducción del plazo de entrega e instalación: hasta 15 puntos

Se valorará la reducción en el plazo de entrega e instalación del equipamiento objeto del contrato hasta un máximo de 28 días según el siguiente baremo:

- Reducción de 7 días: 6 puntos
- Reducción de 14 días: 9 puntos
- Reducción de 21 días: 12 puntos
- Reducción de 28 días: 15 puntos

D. Tiempo de respuesta ante averías: hasta 10 puntos

Se valorará el tiempo de respuesta ante averías o incidencias graves que necesiten una atención inmediata en el centro hospitalario por parte del servicio técnico; desde el momento que se comunica la avería/incidencia por parte del HGO:

- Tiempo de respuesta < 24 horas: 10 puntos
- Tiempo de respuesta ≥ 24 horas y < 48 horas: 5 puntos
- Tiempo de respuesta ≥ 48 horas: 0 puntos

(Se entenderá por avería/incidencia grave aquella que no permitan el uso del equipamiento, o bien comprometa la seguridad o mantenimiento de los bienes del centro hospitalario).

UMBRAL NO INFERIOR AL 50 POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE CADA LICITADOR DEBERÁ ALCANZAR PARA QUE PUEDA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

NO

SI. Umbral no inferior al 50% de la puntuación de los criterios cualitativos evaluables de forma objetiva (automática), apartados B a D, que cada licitador deberá alcanzar para que pueda continuar en el proceso selectivo. Se declarará de insuficiente calidad técnica aquellas proposiciones que no alcancen 20 puntos del total previsto para estos criterios.

Memoria económica

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se dispone lo siguiente: “Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

Se informa que, para la estimación y el cálculo del presupuesto base de licitación en este contrato de Suministros, se han tenido en cuenta las consultas realizadas al mercado de empresas del mismo sector, así como los precios de otros contratos con similar objeto publicado en la plataforma de contratación del estado.

Por tanto, en los cálculos para el presupuesto base de licitación del contrato, se han tenido en cuenta los precios generales de mercado que vienen siendo de aplicación, y que el presupuesto base de licitación que asciende a **65.202,36 € (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)**, con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.625.01 Proyecto QN 150 del 30 de mayo 2022.

Con la distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2022	65.202,36€

Y siendo necesaria la realización de la presente contratación, se procede a iniciar el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, por el importe arriba reseñado.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 53.886,25 € (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

EL MÉTODO DE CÁLCULO DE DICHO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO HA SIDO el precio sin IVA.

VALOR ESTIMADO DE CADA LOTE:

LOTE Nº	VALOR ESTIMADO:
1	50.525,00 €
2	3.361,25 €

No procedencia de revisión de precios

El presente expediente que se tramita **PASA 723/2022**, el suministro e instalación estanterías metálicas consultas externas y almacenes del nuevo Hospital General de Ontinyent”, dos lotes, cuyo inicio se ha previsto para su entrada en vigor desde el **01/12/2022**.

Y habiendo ajustado el precio del mismo a las posibles variaciones que durante el plazo de ejecución pueda haber lugar, hacen que no resulte conveniente incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la cláusula de Revisión de Precios.

RESOLVEMOS

Primero: Declarar no aplicable a la ejecución de este expediente, la cláusula de Revisión de Precios por estar incluido en el presupuesto todos los factores objetivos de incremento de los

costes, en el total de vigència.

Segundo: Aprobar la presente memoria para que sea incluida en la tramitación del presente expediente de Contratación.

Xàtiva, a la fecha de la firma

EL ORGANO DE CONTRATACION

(Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de 2 de diciembre de 2020)

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD XATIVA-ONTINYENT

LA DIRECTORA ECONÓMICA